

Cordial saludo,

La Inspección de Policía Segundo Turno, teniendo en cuenta la imposibilidad para realizar la notificación personal de algunos procesos de la Ley 1801 de 2016 Modificado por la ley 2197 del 2022 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la ley 2080 del 2021, solicitamos sean notificados por aviso en la página web oficial del Municipio de Sabaneta, a fin de impulsar los mismos.

A continuación, relaciono los infractores con su respectiva identificación y Acto Administrativo a notificar.

N	NOMBRE DE INFRACTOR	CEDULA DEL INFRACTOR	NUMERO DE COMPARENDO	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
1	PABLO JOSE RAMIREZ ARRUBLA	1000920183	05-631-6-2021-2823	RS2024011479	7/11/2024

Se publicará en la página Web de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Sírvase proceder según su competencia y los parámetros establecidos para la respectiva publicación.

LUIS FERNANDO SALAZAR URIBE

Inspector de Policía.